

Quillota, 08 OCT. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10580 /VISTOS:

1. Memorandum N° 752 de 26 de agosto de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, desde el primer semestre de año 2013 al segundo semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N° 238.211-3, a nombre de **JAIME ANTONIO VEGA FLORES**, RUT: [REDACTED] con [REDACTED] debido a renuncia de contribuyente, quien presenta termino de giro de fecha 23 de diciembre de 2013, que señala que desde el período de inicio de 1 de enero de 2012 a término de 30 de septiembre de 2012, no tiene movimiento en su actividad económica;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de contribuyente de 24 de diciembre de 2013;
4. Carta de contribuyente de 21 de agosto de 2019;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 101341, Patente comercial del segundo semestre de 2012;
6. Certificado de Término de Giro de Internet Folio N° 950263192;
7. Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de 20 de agosto de 2019;
8. Consulta Impuestos y Derechos Municipales de 20 de agosto de 2019;
9. Carta de Unidad de Gestión de Cobranzas de 19 de agosto de 2019;
10. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, desde el primer semestre de año 2013 al segundo semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° 238.211-3, a nombre de **JAIME ANTONIO VEGA FLORES**, RUT: [REDACTED], debido a renuncia de contribuyente, quien presenta termino de giro de fecha 23 de diciembre de 2013, que señala que desde el período de inicio de 1 de enero de 2012 a término de 30 de septiembre de 2012, no tiene movimiento en su actividad económica:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
238211-3	20131S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 98.764
238211-3	20132S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 90.167
238211-3	20142S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 84.104
238211-3	20151S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 81.937
238211-3	20152S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 77.435
238211-3	20161S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 74.103
238211-3	20162S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 69.591
238211-3	20171S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 66.062
238211-3	20172S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 61.625
238211-3	20181S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 60.398
238211-3	20182S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 55.648
238211-3	20191S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 51.638
238211-3	20192S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 47.073

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

9